



RESOLUCIÓN No. **0 2 2 7** DEL **2 0 FEB 2024**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacante definitiva”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que una vez revisado el Sistema Humano® se determinó que existe una plaza que se encuentra en vacante definitiva del empleo denominado DOCENTE DE AULA del área de TECNOLOGÍA E INFORMATICA de la Planta Global de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, asignado actualmente en la Institución Educativa INDIGENA LISA MANENI, sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL.

Que la plaza corresponde a la que ocupó YANIA LILLEY BLANCO CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.369.962, quien presentó renuncia el 17 de octubre de 2023, la cual fue aceptada con Resolución No. 2415 del 30 de octubre de 2023.

Que las Comunidades Indígenas gozan de autonomía en sus pueblos, en tal sentido, LAS AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD GETSEMANI DEL PUEBLO SIKUANI, concedieron aval a MILLER IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.459.382, a través de documento suscrito el día 12 de enero de 2024, para que desempeñe el cargo de DOCENTE DE AULA del área de TECNOLOGÍA E INFORMATICA, en la Institución Educativa INDIGENA LISA MANENI, sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL.



RESOLUCIÓN No.

DEL 20 FEB 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacante definitiva”

700.15.15

Que la Ley 115 de 1994 “Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación” en su artículo 62 establece los criterios para la selección de los docentes que se desempeñaran en los territorios indígenas, en los siguientes términos:

“ARTICULO 62. Selección de educadores. Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en autoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano.”

Que MILLER IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ostenta el título de NORMALISTA SUPERIOR el cual es un requisito mínimo de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA de conformidad con la Resolución 09317 del 06 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que teniendo en cuenta los documentos anexos en la hoja de vida de MILLER IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se determina cumple con los requisitos de Ley y el perfil requerido para desempeñar el cargo a proveer.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a MILLER IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.459.382, quien ostenta el título de BACHILLER ACADÉMICO, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de TECNOLOGÍA E INFORMATICA, en la Institución Educativa INDIGENA LISA MANENI, sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL, a partir de la fecha en que tome



RESOLUCIÓN No. 0227

DEL 20 FEB 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacante definitiva”

700.15.15

posesión y hasta que LAS AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD GETSEMANI DEL PUEBLO SIKUANI lo estimen pertinente.

PARAGRAFO: La asignación básica mensual del docente nombrado provisionalmente se registrará conforme a las normas vigentes.

ARTÍCULO 2: Comunicar el presente acto administrativo a MILLER IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y a la Institución Educativa INDIGENA LISA MANENI, sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL.


ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha en que el docente nombrado provisionalmente tome posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los 20 FEB 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.
Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.
Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)